

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Oficina de Gestión de Recursos Humanos



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Juan Fernando Rey Loayza Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Lic. German Medrano Valverde Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos</p>	<p>José Eduardo Maguiño Soto Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
	<p>José Eduardo Maguiño Soto Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE.....	5
3. BASE LEGAL.....	5
4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
6. OBJETIVOS Y METAS	7
6.1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
6.2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre-patológicos.....	8
6.3. Prevención de incidentes y accidentes en el trabajo	8
6.4. Plan y respuesta a emergencias y urgencias	9
6.5. Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.....	9
7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
7.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).....	11
7.1.1. Representantes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral.....	11
7.1.2. Representantes de la Entidad	11
7.1.3. Observador.....	12
7.1.4. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	12
7.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST).....	12
8.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC).....	13
8.2. Mapa de Riesgos.....	13
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.....	14
10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
11. PROCEDIMIENTOS	17
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
13. SALUD OCUPACIONAL.....	18
14. PREVENCIÓN COVID 19	19
15. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	19
15.1. Contratas, Subcontratas y servicios	20
15.2. Proveedores	20
PLAN DE EMERGENCIAS.....	20



17. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 20

18. AUDITORIAS..... 21

19. ESTADISTICAS 21

 19.1. Presupuesto* 21

 19.2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 22

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS..... 22

21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR..... 23

ANEXOS..... 24

 Anexo 1. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo..... 25

 Anexo 2. Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 34

 Anexo 3. Programa Anual de Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 35

 Anexo 4. Programa Anual de Entrenamiento 36



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 SUÑO SOTO



1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, el Sistema de Gestión de SST) es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

En nuestro país, el Sistema de Gestión de SST se regula a través de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

Asimismo, las referidas normas señalan que son, entre otras, funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: (i) aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; (ii) conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, (iii) aprobar el Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de SST, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (ii) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (iii) promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (iv) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

La Municipalidad Provincial de Huaral considera que la seguridad y salud de sus servidores públicos, colaboradores, practicantes, proveedores y visitantes constituyen un aspecto fundamental en la protección de la vida, salud y bienestar de estos en el marco del Sistema de Gestión de SST.

En ese sentido, con la finalidad de cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de SST, se presenta el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral” (en adelante, Plan Anual de SST), el mismo que contiene la programación anual de actividades, la programación de capacitaciones con los temas a desarrollar, los cronogramas de inspecciones a realizar conjuntamente con las Unidades Orgánicas, la sensibilización del personal y el cronograma anual de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.

Por lo expuesto, y considerando que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha aprobado el contenido del Plan Anual de SST, en el marco de la normativa vigente, corresponde su formalización por la Alta Dirección en señal de su compromiso de protección de la seguridad y salud de los servidores públicos basado en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, con la participación activa de todos los servidores públicos, creando una cultura de prevención de riesgos laborales en la Municipalidad Provincial de Huaral.





2. ALCANCE

El Plan Anual es aplicable a todos los servidores públicos que laboran en las diferentes Unidades Orgánicas de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, independientemente del régimen laboral o contractual al que pertenezca; que en cumplimiento de sus funciones trabajen dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

Asimismo, incluye a los clientes, subcontratos, proveedores y personas que no teniendo vínculo laboral se encuentren en las instalaciones de la Entidad.

3. BASE LEGAL

Dentro del Sistema de Gestión de SST, se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas.

Mediante la identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros, se establece la forma de acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables, y otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente, relacionada a Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos:

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- ✓ Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad; y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 249-2017-TR, Disposiciones Técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.

4. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La línea base es un diagnóstico inicial que permite evaluar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST.

La Municipalidad Provincial de Huaral para la elaboración de la Línea Base se utilizará la "Lista de Verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo", establecido





en el Anexo 03: Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Municipalidad Provincial de Huaral, tiene como Política:

La Municipalidad Provincial de Huaral, como parte de su compromiso con la seguridad y salud de sus servidores públicos, ha elaborado la siguiente política de seguridad y salud en el trabajo, en la cual listamos los principios y objetivos fundamentales asumidos:

1. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. Promover la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros servidores públicos, proveedores y visitantes, con la finalidad de protegerlos mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes o accidentes relacionados con el trabajo y emergencias.
3. Fomentar la participación de los servidores públicos y sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los requisitos legales pertinentes y vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, que sea aplicable a las actividades en su rubro y otros de interés de la Municipalidad Provincial de Huaral.
5. Asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables que no generen perjuicio en la seguridad y salud de los servidores públicos, durante el desarrollo de sus labores en oficinas a nivel nacional y en lugares donde se les comisione.
6. Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en la mitigación de los riesgos y peligros relacionados a los actos subestándares y condiciones subestándares.
7. Brindar los recursos necesarios para verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente política será difundida y se hará de conocimiento a todo el personal de planilla, practicantes, terceros, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, asimismo se realizará la revisión y actualización periódica de la misma.



JOSÉ GUARCO SUÑO SOTO
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



6. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

6.1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	
			(N° de eventos difusión realizados / N° total de eventos de difusión programados) x100	SSST / CSST	
			(N° total de documentos entregados / N° total de trabajadores) x100	SSST / CSST	
			(Verificación de publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x100	SSST	
			(Verificación de publicación de Mapa de Riesgos / N° total de Mapas de Riesgos elaborado) x100	SSST	
	Capacitación en forma continua al CSST	100%	(N° de capacitaciones realizadas / N° total de capacitaciones programadas) x100	OGRH / SSST	
			(N° de trabajadores inducidos / N° total de trabajadores ingresantes) x100	OGRH / SSST	
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	Lista de verificación de Requisitos Legales	SSST	
			(N° de revisiones mensuales del IPER / N° total de revisiones programadas del IPER) x100	SSST	
			(N° de revisiones del Mapa de Riesgos / N° total de revisiones programadas) x100	SSST	
			Verificación de informe elaborado	SSST / CSST	
			(N° de control del Sistema de Gestión realizado / N° de control del Sistema de Gestión programada) x100	SSST / CSST	
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	Verificación de Auditoría Interna realizada	SSST	
			Verificación de informe elaborado	CSST	
			(N° de reportes estadísticos entregados / N° de reportes estadísticos programados) x100	CSST	
				Verificación del N° de reporte (s) elaborado (s)	CSST



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 JOSÉ EDUARDO GUINO-SOTO
 Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo



		(N° de reportes de actividades realizadas / N° de reportes de actividades programadas)	CSST
		(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) x100	CSST

6.2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre-patológicos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de higiene ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Evaluación	SSST / CSST
			Verificación del cumplimiento del Monitoreo	SSST / CSST
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x100	SSST / MO
			(N° de entrega de EMO / N° de EMO realizado) x100	SSST / MO
			(N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x100	SSST / MO
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica	100%	Verificación de estadísticas de vigilancia médica elaborada	SSST / MO
	Realizar las medidas preventivas en salud	100%	Verificación de programas elaborados	CSST
			Verificación del cumplimiento de la capacitación	OGRH / SSST
			Verificación del cumplimiento de la campaña de salud	OGRH / SGSS / SSST
			(N° de campañas realizadas / N° de campañas programadas) x100	OGRH / SGSS / SSST
			(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas)	SSST / MO
			(N° de sesiones realizadas / N° de sesiones programadas) x100	SSST / MO
			(N° de trabajadores participantes / N° total de trabajadores) x100	OGRH / SSST
(N° de afiches difundidos / N° total de difusiones programadas) x100	OGRH / SSST			

6.3. Prevención de incidentes y accidentes en el trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de incidentes y accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la capacitación	OGRH / SSST
			(N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas) x100	SSST



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
JOSE EDUARDO SUING-SOTO
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

			(N° de inspecciones realizadas / N° total de inspecciones programas) x100	OGRH / CSST
	Realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo	100%	(N° de investigaciones realizadas / N° total de casos de incidentes y accidentes reportados) x100	SSST / CSST

6.4. Plan y respuesta a emergencias y urgencias

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y respuesta a emergencias y urgencias	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación del informe elaborado	SGGRD
			Revisión de documento programado	SGGRD
			Verificación de publicación a las unidades orgánicas	SGGRD / unidades orgánicas
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud	100%	Verificación del cumplimiento de las medidas preventivas	SGGRD
			(N° de inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x100	SSST
	Realizar simulacros de emergencia y desastres naturales	100%	(N° de simulacros realizados / N° de simulacros programados) x100	SGGRD / SSST

6.5. Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales	Ejecución de la inducción general a todos los trabajadores nuevos	100%	Verificación de realización de la inducción general	OGRH / SSST
			(N° de inducciones generales realizadas / N° de inducciones generales programadas) x100	OGRH / SSST
	Ejecución de la inducción específica a todos los trabajadores nuevos	100%	Verificación de realización de la inducción específica	Jefe inmediato
			(N° de inducciones específicas realizadas / N° de inducciones específicas programadas) x100	Jefe inmediato
	Realizar charlas a todos los trabajadores según el nivel de riesgo	100%	(N° de charlas realizadas / N° de charlas programadas) x100	Jefe inmediato

Leyenda:

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

OGRH: Sub Gerencia de Recursos Humanos

IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

EMO: Examen Médico Ocupacional

MO: Médico Ocupacional




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 JOSE EDUARDO GUIRO SOTO
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



SGSS: Sub Gerencia de Salud y Sanidad

SGGRD: Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre





7. COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

De acuerdo a la normatividad legal vigente, la Municipalidad Provincial de Huaral cuenta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, reconocido mediante la **Resolución de Alcaldía N° 408-2023-MPH**, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes miembros:

7.1.1. Representantes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral

Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa.

Titulares

- ✓ Maguiño Soto, Jose Eduardo. DNI N° 44399698
- ✓ Bustos Paulino, Marilyn Yasmina. DNI N° 48498297
- ✓ Hirano Veliz de Ito, Angela Fiorella. DNI N° 43720275
- ✓ Arellan Chavez, Freddy Dario. DNI N° 43343760
- ✓ Alarcon Gaspar, Edgard. DNI N° 47576066
- ✓ Vasquez Garro, Jhimmy Ruben. DNI N° 70321340

Suplentes

- ✓ Castro Alfaro, Ysajaira Elizabeths. DNI N° 45886672
- ✓ Baltazar Valdivia, Patricia Juliette. DNI N° 80191825
- ✓ Gamarra Huerta, Lelio Victor. DNI N° 42254050
- ✓ Sanchez Ramos, Angeliza Rocio.. DNI N° 16027189
- ✓ Alvarez Vega, Viviana Sofia. DNI N° 40470868
- ✓ Salinas Perez, Nilo. DNI N° 43457809

7.1.2. Representantes de la Entidad

Conforme se establece la estructura organizacional y jerárquica se designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Titulares

- ✓ Jefe de la Oficina General de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- ✓ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza
- ✓ Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad

Suplentes

- ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana
- ✓ Gerente de Gestión Ambiental
- ✓ Sub Gerente de Regulación y Fiscalización de Transporte





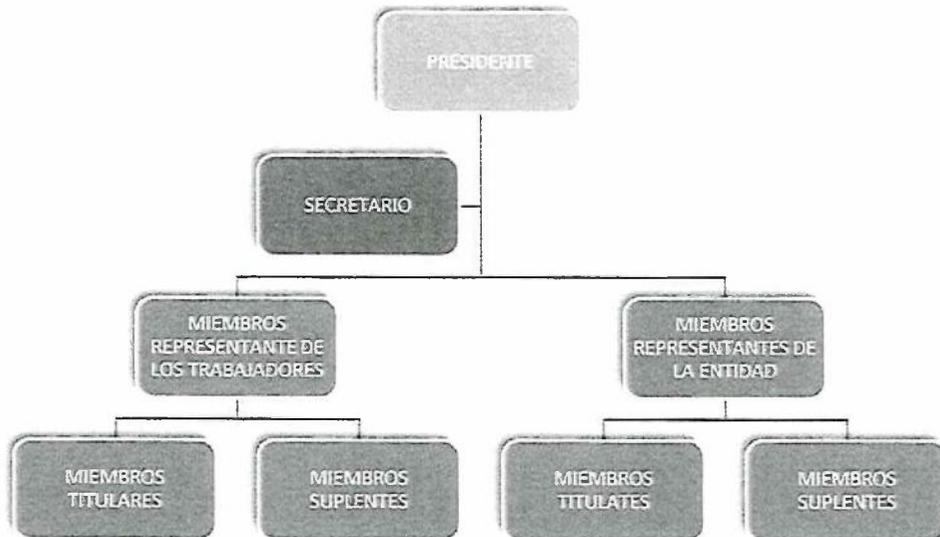
- ✓ Sub Gerente de Operaciones y Fiscalización.
- ✓ Sub Gerente de Salud y Sanidad
- ✓ Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

7.1.3. Observador

La Municipalidad Provincial de Huaral cuenta con sindicato mayoritario, por lo cual se incorpora un (01) miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

- ✓ Santos Espinoza, Enzo Williams DNI N°47667336

7.1.4. Organigrama del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Todos los miembros titulares / suplentes por parte del Empleador, corresponden al cargo que ocupan en la Municipalidad Provincial de Huaral.

7.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST)

Es una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el documento que da coherencia y ordena todo el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo el RI-SST un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva, es obligación la entrega a todos los trabajadores, mediante medio físico o digital y bajo cargo cuando se tiene veinte (20) o más trabajadores.

El RI-SST de la Municipalidad Provincial de Huaral tiene como objetivo lo siguiente:

“El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST), tiene como objetivo establecer principios, normas, reglas y procedimientos tendientes a promover una cultura de prevención de riesgos laborales, a través de la participación de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral, de cualquier régimen laboral sea público o privado, así





como el compromiso de la Institución para el conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y SUS CONTROLES (IPERC) Y MAPA DE RIESGOS

8.1. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)

El proceso de identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos y disergonómicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación se realizó considerando la información sobre la Entidad, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Algunas consideraciones que se tomó en cuenta son:

- Que el estudio es completo, no se pasó por alto orígenes, causas o efectos de incidentes/accidentes significativos.
- Que el estudio es consistente con el método elegido.
- El contacto con la realidad en las áreas de trabajo.
- Tener en cuenta los métodos para el análisis y evaluación de riesgos.

Para este propósito la Municipalidad Provincial de Huaral uso la metodología establecida para desarrollar el IPERC, que está basada en el Método 2 mencionada en el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

8.2. Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la Entidad, basado en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y la Norma Técnica Peruana N° 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Todos los Mapas de Riesgos de las diferentes áreas de trabajo serán actualizados anualmente y/o cuando se modifiquen la estructura de las áreas de trabajo, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.





9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

La Municipalidad Provincial de Huaral

La Entidad, como organización edil, asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-2012-TR y normas complementarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En ese sentido, la Entidad:

1. Será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los servidores públicos, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
2. Instruirá a sus servidores públicos, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la Entidad, respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
3. Desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los servidores públicos de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el servidor.
4. Proporcionará a sus servidores públicos los Equipos de Protección Personal (EPPs) de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
5. Promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
6. Dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad en el Trabajo, y brindará la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
7. Garantizará el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 54° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Implementará las recomendaciones en todos los análisis de los Equipos de Protección Personal (EPPs) de trabajo de la Entidad, mencionados en el punto anterior.
9. Realizará inspecciones y observaciones, planeadas y no planeadas, permanentes a las instalaciones, bienes de la Entidad y al servidor público, con el fin de tomar acciones que permitan mejorar las condiciones de seguridad.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.





- b. Coordina y apoya las actividades de los Subcomités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- c. Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

Servidores Públicos

En aplicación del principio de prevención, todo servidor público está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la Entidad en lo que les resulte aplicable.

En ese sentido, los servidores públicos:

1. Deben cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud, que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores.
2. No deben operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados o capacitados.
3. Asistir a las inducciones, reuniones de capacitación y entrenamiento en temas de seguridad y salud que se programen.
4. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo así como los Equipos de Protección Personal (EPPs) que la Entidad proporcione.
5. Hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con este reglamento, para su protección y obedecerán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por el sector competente, relacionadas con el trabajo.
6. Deben informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean de forma inmediata.
7. No intervenir, cambiar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiar los métodos o procedimientos adoptados por la Entidad.
8. Apagar el equipo o máquina antes de realizar cualquier tipo de trabajo de limpieza, reparación, mantenimiento, regulación o atascamiento de algún producto; y debe verificar que las partes móviles de la misma se encuentren totalmente detenidos antes de su intervención.
9. Comunicar a su superior, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas; debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
10. Mantener condiciones de salubridad, orden y limpieza en todas las sedes, lugares y actividades de trabajo.
11. En caso de abuso en el trabajo, el servidor afectado deberá dirigir su caso a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien se encargará de gestionar las acciones correspondientes.
12. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
13. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro servidor y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.



10. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y los medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

N°	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCION
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales	A todo el personal ingresante	Al ingreso
2	Capacitación General: Prevención de Seguridad y Salud Laboral	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes	A todo el personal	2° Trimestre
3	Capacitación: PRIMEROS AUXILIOS			2° Trimestre
4	Capacitación: INCENDIOS			2° Trimestre
5	Capacitación: SISMOS Etapas: Prevención (antes) En la emergencia (durante) Acciones inmediatas (después)	Brindar capacitación a los trabajadores para adoptar medidas que nos ayuden a afrontar de manera adecuada este incidente natural.	A todo el personal	3° Trimestre
6	Capacitación: ERGONOMIA	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio y ergonómico.	A todo el personal	4° Trimestre



11. PROCEDIMIENTOS

Lista de procedimientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	P-SST-1	Procedimiento de Equipos de Protección Personal (EPP)	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP).
2	P-SST-2	Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Conocer el desarrollo de la actuación frente a accidente e incidentes.
3	P-SST-3	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la MPH según el puesto de trabajo.
4	P-SST-4	Procedimiento para la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades del puesto de trabajo, para realizar acciones preventivas y de esta manera disminuir los riesgos de salud.
5	P-SST-5	Procedimiento para la inducción de personal ingresante o aquellos trabajadores que rotados por necesidad de servicio (tareas asignadas por memorando)	Contar con el personal conocedor de los peligros y riesgos al que está expuesto al realizar sus actividades.
6	P-SST-6	Procedimiento de inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándar) en las áreas de trabajo y eventos no deseados.
7	P-SST-7	Procedimiento para la selección de Equipo de Protección Personal - EPPs	Definir los lineamientos de elección del proceso de adquisición de EPPs de acuerdo a lo estipulado según las normativas vigentes y/o estándar que se necesite.
8	P-SST-8	Procedimiento de inspección de EPPs	Asegurar el uso y cuidados de los equipos de protección personal.
9	P-SST-9	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir los lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10	P-SST-10	Procedimiento para el control de proveedores y contratistas	Definir lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales.
11	P-SST-11	Procedimiento de Monitoreos de Agentes Ocupacionales	Definir las metodologías de Monitoreo de Agentes Ocupacionales y conocer los niveles de exposición a los que se están expuestos los servidores Públicos de la entidad Municipal.





12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta actividad permite identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende: los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objetivo de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

La Municipalidad Provincial de Huaral, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará inspecciones y observaciones periódicas, con la finalidad de identificar actos o condiciones sub estándar que puedan generar riesgo a los trabajadores y que permitan tomar acciones correctivas. Para las inspecciones periódicas se puede solicitar la participación de las Unidades Orgánicas involucradas en las inspecciones internas.

Dichas inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo pueden ser:

- Las no planeadas o informales: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.
- Las planeadas o formales: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido.

Por otro lado, también se realizarán inspecciones específicas en atención a la naturaleza de las labores desarrolladas, conforme al siguiente detalle:

INSPECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de uso y estado de Equipos de Protección Personal (EPPs). • Inspección de instalaciones (orden, limpieza, ergonomía, señalización, equipos de emergencia). • Inspección de herramientas y equipos. • Inspección de instalaciones eléctricas.



Las inspecciones se documentarán en el “Registro de Inspecciones” que oportunamente brindará la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o al servidor público que se designe para tal efecto; cuyo desarrollo se realizará según el Cronograma de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en Anexo 1 forma parte integrante del presente Plan Anual.

13. SALUD OCUPACIONAL

La Municipalidad Provincial de Huaral, desarrollo Programas de Salud Ocupacional para la vigilancia de la salud de los servidores públicos acorde con los riesgos que están expuestos en la realización de sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente. Además, se tiene el compromiso de realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) a los servidores públicos que serán de carácter obligatorio.



Los resultados se comunicarán a los servidores públicos. Al tratarse de una información de carácter confidencial, el acceso a la información quedará limitado al personal médico. La Entidad, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Bienestar Social, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el servicio de Salud Ocupacional solo tendrán acceso a las condiciones de aptitud, dicha información no se utilizará para el perjuicio o discriminación de los servidores públicos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales apoyados por el médico ocupacional de la Entidad.

Para mantener la higiene ocupacional en los ambientes de trabajo, se realizarán los monitores de agentes físicos (iluminación – ruido) y la evaluación de riesgo di ergonómico, mediante una empresa tercera.

14. PREVENCIÓN COVID 19

La Municipalidad Provincial de Huaral cumple con la adopción de medidas preventivas para evitar el contagio del virus SARS-CoV-2, como la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo el cual incluye diversas actividades preventivas, como protocolos, fichas sintomatológicas, entrega de equipos de protección personal, seguimiento de casos sospechosos y confirmados en COVID- 19, aforos reducidos, trabajo mixto, limpieza, desinfección de áreas físicas, barreras sanitarias (recepción y vehículos), etc. Asimismo, cabe señalar que las medidas actuales exigidas por el MINSA a nivel nacional han disminuido y que las actividades establecidas en el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, pueden ser mermadas o dejadas sin efecto.

La Municipalidad Provincial de Huaral elaborara un Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19, conforme a la **Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024; Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, conforme al anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

15. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a la Municipalidad Provincial de Huaral a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir con lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La verificación de la contratación de los Seguros Complementarios para el Trabajo de Riesgo de acuerdo a la normativa según el nivel de riesgo de las actividades que realizarán.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El ingreso del personal, proveedores, contratistas, sub contratistas y visitas a cualquiera de nuestras instalaciones, estará supeditado a las disposiciones existentes y que el personal de vigilancia hará cumplir.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 JOSE EDUARDO SUÑO SOTO
 Presidente Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



15.1. Contratas, Subcontratas y servicios

Cada unidad orgánica respectiva, exigirá a todo contratista y subcontratista antes de iniciar sus actividades:

- Presente sus estándares de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), IPERC de la actividad a realizar dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huaral.
- Entregar al área designada por la Municipalidad un copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), con los datos personales de los trabajadores que brinden el servicio que incluya alguna actividad de alto riesgo.

15.2. Proveedores

Los proveedores de insumos químicos o materiales peligrosos, deberán remitir junto con sus productos las Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales (MSDS).

16. PLAN DE EMERGENCIAS

En la Municipalidad Provincial de Huaral, el Plan de Emergencias es un documento independiente del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecerán las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia en las instalaciones de la Entidad; la elaboración e implementación del Plan de Emergencias está a cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

Se toma como base el Plan de Seguridad de Defensa Civil que planifica coordinaciones e implementa las acciones necesarias para estar en capacidad de apoyar la oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante emergencias o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, con el fin de proteger la vida de los trabajadores, el patrimonio, el medio ambiente y en general, minimizar las consecuencias adversas de los mismos.

Las brigadas se formarán para cada sede de la Municipalidad Provincial de Huaral donde se encuentren los servidores públicos y estará conformada en: Brigadas contra Incendios, Brigadas de Evacuación y Rescate y Brigadas de Primeros Auxilios.

ENCARGADO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El encargado de realizar la investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales, será el servicio de seguridad y salud en el trabajo con apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando ocurra un accidente de trabajo, es preciso que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición. La recopilación detallada de los datos que ofrece un accidente de trabajo es una valiosa fuente de información, que es conveniente aprovechar al máximo. Para ello es primordial que los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

JOSE EDUARDO SUÑO SOTO

Procurador en Justicia, Seguridad y Salud en el Trabajo



datos del accidente de trabajo sean debidamente registrados, ordenados y dispuestos para su posterior análisis y registro estadístico.

18. AUDITORIAS

La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la Municipalidad Provincial de Huaral estas serán ejecutadas según el cronograma establecido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo en cuenta que en la Entidad no se realizan actividades de riesgo, por lo cual las auditorias se efectuarían con una periodicidad de tres (3) años.

19. ESTADISTICAS

El servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaral apoyará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la elaboración de los registros estadísticos, en forma mensual las estadísticas de Seguridad y Salud; indicando el número de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, así como el índice de accidentabilidad, por lo que es importante que los servidores reporten cualquier tipo de accidente o incidente.

Se utilizan los indicadores de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estos ayudan a la organización a tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidos al inicio. Los resultados del análisis nos permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada.

IMPLEMENTACION DEL PLAN

19.1. Presupuesto*

El presupuesto para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo será gestionado por el servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ELEMENTOS / PROGRAMAS	PRESUPUESTO		
	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL S/.
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo			
• Médico ocupacional	1	S/. 7100.00	S/. 85,200.00
• Enfermera Ocupacional	1	S/. 2000.00	S/. 24000.00
• Psicóloga Ocupacional	1	S/2500.00	S/. 2500.00
• Impresión de Línea Base del SGSST	1	S/. 1.00	S/. 1.00
• Impresión de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	28	S/. 15.00	S/. 420.00
• Impresión de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	12	15	S/. 1800.00

x 12 = 130,000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
JOSE EDUARDO SUÑO SOTO
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



• Impresión de Mapa de Riesgos	28	22	S/. 616.00
• Impresión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	587	S/. 5.00	S/. 1,650.00
• Impresión de Actas de reunión(ordinarias y extraordinarias)	12	S/.3.00	S/.3.00
• Auditoria externa	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			
• Acondicionamiento de oficina y mobiliario (escritorio, muebles, mesa, sillas, entre otros)			S/. 10,000.00
• Útiles de escritorio (papel bond, engrapador, saca grapas, lapiceros, perforador, entre otros)			S/. 1,000.00
• Impresora multifuncional (B/N y colores)	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
• Computadora completa (PC, monitor, teclado, mouse, entre otros)	1	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00
• Reunión mensual	12	S/. 50.00	S/. 600.00
• Inspección periódica de Seguridad y Salud en el Trabajo	6	S/. 150.00	S/. 900.00
• Firma y entrega de documentos			S/. 250.00
TOTAL			S/. 182,500.00

(*) Presupuesto referencial.

166,440

19.2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ver en el Anexo 1 del presente Plan.

20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Se mantiene los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el tiempo determinado según el Artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son:

REGISTROS OBLIGATORIOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	
Código	Nombre del documento
RO-SST 01	Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
RO-SST 02	Registro de exámenes medico ocupacionales.
RO-SST 03	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico.
RO-SST 04	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
RO-SST 05	Registro de estadísticas de seguridad y salud.
RO-SST 06	Registro de equipos de seguridad o emergencia.
RO-SST 07	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
RO-SST 08	Registro de auditorías.



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
JOSE EDUARDO QUINO SOTO
 Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

- Registro de enfermedades ocupacionales se conserva por un periodo de veinte (20) años.
- Registro de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
- Los demás registros por un periodo de cinco (05) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el Artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la Entidad cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por la Entidad en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el Artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe otorgar un plazo razonable para que la Entidad presente dicha información.

21. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del servicio de seguridad y salud en el trabajo; se realizará por lo menos una (01) vez al año, según las necesidades y riesgos presentes.

Para la evaluación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, las unidades orgánicas responsables de las actividades del presente plan están obligadas a emitir el informe trimestral del estado de las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo, el mismo que debe ser presentado ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ANEXOS

Anexo 1. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 2. Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 3. Programa Anual de Inducciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anexo 4. Programa Anual de Entrenamiento.



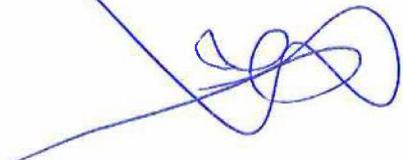


 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Anexo 1. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL		20188948741	Plaza de Armas S/N – Huaral, Huaral, Lima, Huaral				Actividad Administrativa Pública en General				605									
Objetivo General I		Cumplimiento articulado y gradual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Objetivos Específicos		Implementación de las herramientas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
		Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos																		
		Capacitación en forma continua al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
		Cumplimiento de las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Meta		100%																		
Indicador		(N° Actividades realizadas / N° Actividades propuestas) x100																		
Presupuesto																				
Recursos		Ley N° 29783, Ley de SST; D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la LSST; R.M. N° 050-2013-TR, Registros obligatorios del SGSST; D.S. N° 017-2017-TR, Reglamento de SST de obreros municipales; R.M. N°249-2017-TR, Disposiciones técnicas y medidas complementarias al RSST de los obreros municipales																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año: 2023												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Revisión continua de la Lista de Verificación del Sistema de Gestión de SST	SSST	-				X		X					X			X	28/12/2024	-	-
2	Reunión mensual del Comité de SST y control de los	CSST	-		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28/12/2024	-	-


 J. J. SOTO
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Planeación y Gestión del Trabajo
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL





 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024 OGRH/CSST
--	--	---------------------------

	acuerdos en el libro de actas																	
3	Reportar las actividades del Comité de SST	CSST	-		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28/12/2024	-	-
4	Elaborar el Programa Anual de SST	SSST		X											X	28/12/2024	-	-
5	Aprobar el Programa Anual de SST	CSST			X										X	28/12/2023	-	-
	Elaboración del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo a todas las áreas	OGRH/SSST/CSST		X	X													
6	Difundir el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo a todas las áreas	SSST			X	X										28/12/2023	-	-
7	Difundir la Política de SST	CSST / SSST			X	X										28/12/2023	-	-
8	Difundir el Reglamento Interno de SST al nuevo personal	CSST/ SSST			X	X	X									28/12/2023	-	-
9	Actualización de la Matriz IPERC	SSST			X	X										28/12/2023	-	-
10	Publicación de la Matriz IPERC	CSST / SSST				X	X									28/12/2023	-	-
11	Actualización del Mapa de Riesgos	SSST			X	X										28/12/2023	-	-
12	Publicación del Mapa de Riesgos	CSST / SSST				X	X									28/12/2023	-	-
13	Capacitación al Comité de SST:	SSST					X							X		28/12/2023	-	-
						(1)	(2)							(3)				
						(2)								(4)				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 JUNIO SOTO
 Presidente del Comité de Trabajo



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

	1. Funciones del Comité SST. 2. Documentos y Registros del RLSST. 3. Inspecciones periódicas e investigación de accidentes de trabajo. 4. Auditoria Interna del SG-SST.																
14	Revisión continua de la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) de todas las sedes	SSST			X	X	X	X	X	X		28/12/2023	-	-			
15	Revisión del Mapa de Riesgos de todas las sedes	SSST			X	X	X	X	X	X		28/12/2023	-	-			
16	Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud	SSST								X		28/12/2023	-	-			
17	Elaborar el informe anual del Servicio de SST a la Alta Dirección	SSST								X		28/12/2023	-	-			
18	Auditoria Interna de Sistema de Gestión de SST	SSST								X		28/12/2023	-	-			
19	Elaborar el Informe Anual del Comité de SST a la Alta Dirección	CSST								X		28/12/2023	-	-			
20	Reportar las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes	CSST			X	X	X	X	X	X		28/12/2023	-	-			

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

	y enfermedades ocupacionales																	
21	Reportar la ocurrencia de accidente mortal e incidente peligroso	CSST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28/12/2023	-	-	
22	Reporte de la investigación de accidente mortal ocurrido	CSST		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	28/12/2023	-	-		

Fuente: Elaboración propia.



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Objetivo General 2	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológico																		
Objetivos Específicos	Realización de higiene ocupacional																		
	Realizar Examen Médico Ocupacional (EMO)																		
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica																		
	Realizar las medidas preventivas en salud																		
Meta	100%																		
Indicador	(N° Actividades realizadas / N° Actividades propuestas) x100																		
Presupuesto																			
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la LSST, R.M. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, D.S. N° 017-2017-TR Reglamento de SST de obreros municipales, R.M. N°249-2017-TR Disposiciones técnicas y medidas complementarias al RSST de los obreros municipales																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año: 2023												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
2	Capacitación general: salud ocupacional en el trabajo y su prevención por servicio	Médico Ocupacional	Todas						X								31/11/2024	-	-
3	Inspección del uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP) ante el COVID-19	CSST / SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
4	Inspección Interna de SST en las todas las sedes	SSST	Todas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
5	Realización de Investigación de enfermedades ocupacionales en todas las sedes	CSST / SSST/Medico Ocupacional	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-

Fuente: Elaboración propia.



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Objetivo General 3		Prevención de accidentes e incidentes de trabajo																	
Objetivos Específicos		Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																	
Meta		Realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo																	
Indicador		100%																	
Presupuesto																			
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la LSST, R.M. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, D.S. N° 017-2017-TR Reglamento de SST de obreros municipales, R.M. N°249-2017-TR Disposiciones técnicas y medidas complementarias al RSST de los obreros municipales																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año: 2023												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
2	Capacitación general: accidentes e incidentes en el trabajo y su prevención por servicio	SSST	Todas				X										31/11/2024	-	-
3	Inspección del uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP)	CSST / SSST	Todas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
4	Inspección Interna de SST en las todas las sedes	SSST	Todas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
5	Realización de Investigación de accidentes e incidentes en todas las sedes	CSST / SSST	Todas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-

Fuente: Elaboración propia.



Municipalidad Provincial
de Huaral

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Año 2024

OGRH/CSST

Objetivo General 4	Plan y respuesta a emergencia y urgencias
Objetivos Específicos	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud
	Realizar simulacros de emergencia y desastres naturales
Meta	100%
Indicador	(N° Actividades realizadas / N° Actividades propuestas) x100
Presupuesto	
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la LSST, R.M. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, D.S. N° 017-2017-TR Reglamento de SST de obreros municipales, R.M. N°249-2017-TR Disposiciones técnicas y medidas complementarias al RSST de los obreros municipales

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año: 2023												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración del Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres Naturales	SGGRD	Todas			X	X										31/10/2024	-	-
2	Revisión del Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres Naturales	SGGRD	Todas				X										31/10/2024	-	-
3	Selección y difusión de los integrantes de las Brigadas de Emergencia	SGGRD	Todas			X											31/10/2024	-	-
4	Capacitación en "Primeros Auxilios" a la Brigada de Primeros Auxilios	SGGRD	Brigada				X			X				X			31/10/2024	-	-
5	Capacitación en "Lucha contra Incendios y manejo de extintores" a la Brigada contra Incendios	SGGRD	Brigada					X			X				X		31/10/2024	-	-
6	Capacitación en "Evacuación de	SGGRD	Brigada						X			X				X	31/10/2024	-	-



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

	instalaciones" a la Brigada de Evacuación																	
7	Inspección de Seguridad en todas las sedes	CSST /SSST	Todas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/10/2024	-	-
8	Registro e inspección de Extintores – Luces de Emergencia – Estación manual de alarma contra incendio – Salidas de Emergencia	SGGRD / OACPM / CSST / SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/10/2024	-	-	
9	Registro Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios y Equipo Médico	SGGRD / CSST / SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/10/2024	-	-	

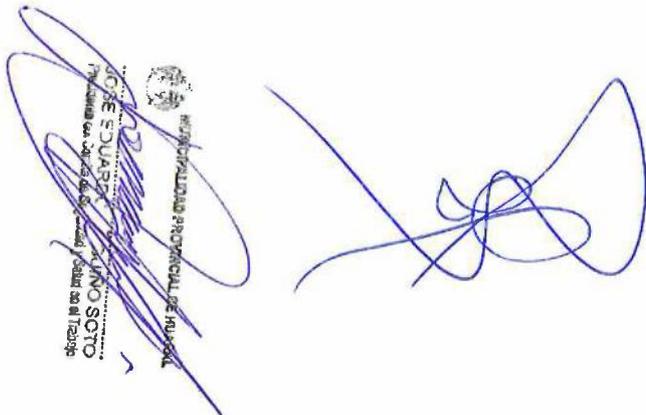
Fuente: Elaboración propia.



 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Objetivo General 5	Concientizar y elevar las competencias de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales																		
Objetivos Específicos	Ejecución de la inducción general a todos los trabajadores nuevos																		
	Ejecución de la inducción específica a todos los trabajadores nuevos																		
	Realizar charlas a todos los trabajadores según el nivel de riesgo																		
Meta	100%																		
Indicador	(N° Actividades realizadas / N° Actividades propuestas) x 100																		
Presupuesto																			
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la LSST, R.M. N° 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, D.S. N° 017-2017-TR Reglamento de SST de obreros municipales, R.M. N°249-2017-TR Disposiciones técnicas y medidas complementarias al RSST de los obreros municipales																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año: 2023												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inducción general a los trabajadores nuevos	SGRH / SSST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
2	Inducción específica a los trabajadores nuevos	Jefe inmediato	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-
3	Charla de los niveles de riesgo según las actividades del puesto de trabajo	Jefe inmediato	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2024	-	-

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
 OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Jefe de Oficina
 ANNO SOTO



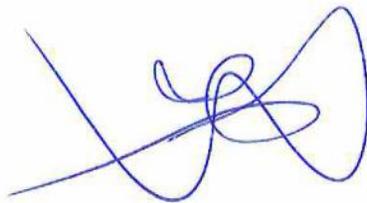
 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Anexo 2. Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES																															
DATOS DE LA MUNICIPALIDAD																															
RAZON SOCIAL O NOMINACION SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)												ACTIVIDAD ECONOMICA				Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES										
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL			20188948741		Plaza de Armas S/N – Huaral, Huaral, Lima, Huaral												Actividad Administrativa Pública en General				595										
Nº	Tema	Nº de horas lectivas	Responsable de ejecución	Dirigido	AÑO: 2023																				Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones				
					ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT					NOV		DIC	
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E	P	E
1	Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo: Peligros, Riesgos y Medidas de control	Dos (02)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos						X																	30/11/2024	---	---		
2	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dos (02)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos							X																30/11/2024	---	---		
3	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)	Dos (02)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos										X													30/11/2024	---	---		
4	Plan de Respuesta ante Emergencias	Dos (02)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos													X										30/11/2024	---	---		
5	Ergonomía	Uno (01)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos																		X					30/11/2024	---	---		
6	Prevención del hostigamiento laboral y sexual	Uno (01)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos																		X					30/11/2024	---	---		
7	Conformación y funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Uno (01)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Todos los servidores públicos												X											30/11/2024	---	---		
8	Funciones específicas de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dos (02)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Miembros del CSST			X																				30/11/2024	---	---		

Fuente: Elaboración propia.


 JOSE CUJAR
 Jefe del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL





 Municipalidad Provincial de Huaral	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Año 2024
		OGRH/CSST

Anexo 4. Programa Anual de Entrenamiento

PROGRAMA ANUAL DE ENTRENAMIENTO																															
DATOS DE LA MUNICIPALIDAD																															
RAZON SOCIAL O NOMINACION SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)												ACTIVIDAD ECONOMICA			N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES											
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL			20188948741		Plaza de Armas S/N – Huaral, Huaral, Lima, Huaral												Actividad Administrativa Pública en General			595											
N°	Tema	N° de horas lectivas	Responsable de ejecución	Dirigido	AÑO: 2023												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones												
					ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN					JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	Primeros Auxilios y Soporte Básico	Cuatro (04)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Brigadistas de Primeros Auxilios																						30/11/2023	---	---			
2	Lucha contra Incendios y Manejo de Extintores	Cuatro (04)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Brigadistas contra Incendios											X											30/11/2023	---	---			
3	Evacuación del Personal de las Instalaciones	Cuatro (04)	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Brigadistas de Evacuación y Rescate																						30/11/2023	---	---			

Fuente: Elaboración propia.